

## CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

La asignación de becas se realiza de forma que cada colegiado/a que lo solicite, y hasta completar las plazas, podrá optar a una única beca personal e intransferible. Una vez aceptadas las condiciones, se le enviará por email un código para aplicar en la matriculación del curso que elija a fin de optar al descuento por la totalidad del importe de dicho curso.

Con la intención de asegurar el buen uso de las becas, deberá completarse con aprovechamiento el curso en el que se matricule. En caso contrario, se requerirá un pago por penalización de 30 €.

La persona beneficiaria de la beca da su consentimiento para la cesión de los datos (expediente y calificación) por parte del COF Granada al COF Las Palmas.

**Fin del tratamiento:** cesión de datos personales relativos a expediente y calificación.

**Legitimación del tratamiento:** consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR.

**Destinatarios de los datos:** Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas.

**Criterios de conservación de los datos:** el Destinatario de los datos pasará a ser responsable del tratamiento de los datos obtenidos por la cesión y los podrá tratar para alcanzar el fin para el cual el Interesado ha dado su consentimiento. Para su tratamiento para otras finalidades deberá obtener el consentimiento explícito del Interesado.

**Derechos que asisten al Interesado en la comunicación de datos:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.